

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

- 28** *ORDEN 304/2025, de 12 de febrero, del Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se declara Bien de Interés Patrimonial de la Comunidad de Madrid la pintura Paisaje con montañas, palacio y jardín, atribuida a Lucas Van Gassel.*

Vista la propuesta emitida por el Área de Catalogación de Bienes Culturales de la Subdirección General de Patrimonio Histórico; considerando que la citada pintura merece ser declarada Bien de Interés Patrimonial por su especial significación histórica y artística; de conformidad con lo establecido en los artículos 4, 12, 18 y concordantes de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, y en virtud de las competencias establecidas en el artículo 5.2.b) del Decreto 264/2023, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de diciembre de 2023), la Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español, mediante Resolución de 27 de febrero de 2024, incoa expediente de declaración como Bien de Interés Patrimonial del citado bien.

En cumplimiento de la Resolución de incoación del expediente como Bien de Interés Patrimonial, se notifica a los interesados, a los efectos procedentes, y se solicita informe a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y a la Real Academia de la Historia y se publica en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

Igualmente, se abre un período de información pública por plazo de un mes, a contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (13 de marzo de 2024), a fin de que cuantas personas físicas o jurídicas tengan interés, puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, se notifica al Ministerio de Cultura, para su inscripción en el Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español y al Registro de Bienes de Interés Patrimonial de la Comunidad de Madrid, donde queda inscrito preventivamente en los respectivos registros con los códigos 153073 y RBIP-2024-000002, y en el Catálogo de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, a los efectos procedentes.

En el expediente se han cumplimentado todos los trámites previstos de conformidad con lo establecido en el artículo 19, 20 y concordantes de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

En sesión plenaria del Consejo Regional de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid celebrada el 27 de junio de 2024, en el trámite de audiencia, la unanimidad de sus miembros se muestra conforme con la Resolución del Director General de Patrimonio Cultural de 27 de febrero de 2024, por la que se incoa el expediente de declaración de esta pintura como Bien de Interés Patrimonial.

La Comisión de Monumentos y Patrimonio Histórico de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, en su reunión de 6 de mayo de 2024, acordó emitir informe en el que no se pronuncia.

La Real Academia de la Historia aprueba el informe 13 de mayo de 2024 por el que concluye que “la tabla debe figurar como obra interesante en sí misma y dada su relevancia histórica y artística merece que se reconozca como Bien de Interés Patrimonial”.

Por todo ello, y no constando que se han presentado alegaciones, se reitera la propuesta técnica inicial, haciéndose constar la atribución en el título.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 264/2023, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, y conforme a los ar-

títulos 23 y 24 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

**Primero**

Declarar Bien de Interés Patrimonial de la Comunidad de Madrid la pintura *Paisaje con montañas, palacio y jardín*, atribuida a Lucas Van Gassel, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo de la presente orden.

**Segundo**

Ordenar la publicación de esta declaración en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el Portal de Transparencia, y proceder a su notificación a los interesados en los términos establecidos por la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.

**Tercero**

Practicar la correspondiente inscripción en el Registro de Bienes de Interés Patrimonial de la Comunidad de Madrid, así como en el Catálogo de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, comunicándose al Ministerio de Cultura.

**Cuarto**

La presente orden producirá efectos el día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de febrero de 2025.

El Consejero de Cultura, Turismo y Deporte,  
MARIANO DE PACO SERRANO

## ANEXO

**DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS VALORES DEL BIEN QUE  
MOTIVAN SU DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS PATRIMONIAL**

 A) *Descripción del bien objeto de la declaración*

Denominación: *Paisaje con montañas, palacio y jardín.*

Denominación accesoria: *Paisaje con montañas, palacio y jardín (David y Betsabé) / El rey David entrega a Urías su carta para Joab / Entretenimientos cortesanos con escenas de la historia de David y Betsabé.*

Autor: Lucas van Gassel (ca. 1490 – ca. 1570) (atribuido).

Escuela: Flamenca.

Época: Siglo XVI.

Clase del bien: Pintura.

Técnica: Pintura al óleo.

Materia: Óleo sobre tabla.

Medidas: 33 × 45 cm.

Estado de conservación: Sin riesgo de conservación.

El autor al que se atribuye la obra objeto de declaración, Lucas van Gassel (ca. 1490 – ca. 1570), fue un pintor y dibujante de la época manierista, y un reconocido paisajista del siglo XVI en Flandes.

Nacido en Helmont (Brabante), estuvo activo en Amberes en el primer tercio del siglo XVI, donde en sus inicios colaboró con otros artistas en la creación de fondos de paisajes rocosos y montañosos. Posteriormente se trasladó a Bruselas, ciudad en la que fallecería; en la actualidad se conservan escasas obras de la producción artística de este autor, entre cuyos trabajos destacan las amplias vistas panorámicas de ciudades y las escenas con arquitecturas.

Durante el siglo XVI era frecuente en la pintura representar escenas sirviéndose de la recreación de un paisaje; esta tendencia se refleja claramente en la tabla de Gassel. El pintor recrea el amor ilícito del rey David con Betsabé, para lo que acude a la representación de un extenso paisaje, rocoso cruzado por un amplio río. A la izquierda, una ciudad a la que se accede por un puente y en el lado opuesto, un bosque con ciervos. Ante este paisaje el pintor escenifica las construcciones que conformarían el palacio del rey David: un singular y elaborado jardín renacentista en el que se mezclan arquitecturas, algunas de las cuales recuerdan a construcciones flamencas. En él, numerosas figuras se entretienen con distintos juegos y distracciones cortesanas. El imponente paisaje, los jardines, las diferentes construcciones y los grupos de personajes que se representan en diversas actitudes, resultan solo una puesta en escena para acoger el tema principal del cuadro, que no es otro que la historia del rey David y Betsabé, recogida en el Antiguo Testamento, del que se recrean varios episodios en diversos planos.

A la derecha de la tabla, desde el balcón localizado en la parte superior del palacio representado en primer plano, el rey David se asoma y observa a Betsabé, mujer de Urías, que se está bañando en un estanque al otro lado del jardín, representado a la izquierda y en un tercer plano. Simultáneamente, en la puerta del primer edificio y rodeado de cortesanos, aparece de nuevo el rey David, con la misma indumentaria y turbante con los que aparece en el balcón; con el bastón de mando en su mano izquierda, el rey hace entrega a Urías de una carta dirigida a Joab, uno de sus militares.

Se representa así el episodio bíblico del adulterio de David y Betsabé. El rey, para tratar de ocultar su pecado, procuró la muerte de Urías enviándole al campo de batalla, decisión que comunicó a Joab a través de la carta entregada por el propio Urías.

Los hechos tienen lugar en unos jardines del siglo XVI, en el que se representan varios grupos de aristócratas y cortesanos que se entretienen de diversas formas: dos hombres juegan al tenis en una pista representada en el centro, en el primer plano de los jardines. En el pequeño recinto de la izquierda, varios personajes se divierten con el juego de la bola y el aro, de gran popularidad en los Países Bajos, donde se conocía como beugelen, mientras, al fondo de la pradera que se extiende detrás de la pista de tenis, otros practican el tiro con arco. Completan las dependencias del palacio varios edificios, que se levantan en el último plano de los jardines. Fuentes ornamentales, pavos reales y un jardín circular de setos altos, que podría representar el laberinto del amor y la intriga, con un árbol en el centro, completan el escenario ajardinado al que se suma el paisaje circundante, donde se representan ciervos y aves.

Este trabajo forma parte de una serie de obras con el mismo tema de fondo, la Historia de David y Betsabé, representada en escenarios similares y con escenas secundarias semejantes. En todas ellas se representan jardines bien organizados, donde la alta burguesía del renacimiento realiza las mismas actividades y cuyo simbolismo es equiparable. Todas ellas se crearon entre 1530 y 1560, y son obra de diferentes autores. Se conocen un total de once pinturas, cuatro de ellas firmadas por Lucas van Gassel, que se conservan en diversas instituciones y colecciones públicas y privadas. Además de Gassel, hicieron obras de este grupo Herri Met de Bles (activo en Amberes de 1533 a 1566) o Jan van Amstel (1500-1540). Todas las obras tienen un mismo diseño general, aunque difieren en detalles; y parecen inspirarse en la descripción que Rabelais hizo de su ideal Abadía de Thélème, publicada en 1534 como parte de su novela Gargantúa y Pantagruel.

Podemos destacar, por último, en las escenas la representación del juego del tenis. Este juego había resurgido durante el siglo XV, cuando los humanistas italianos, siguiendo a los escritores antiguos, defendieron sus beneficios, y había dado lugar a la construcción de espacios específicos para su disfrute, diseñados por dinastías italianas como los Sforza, Medici, Gonzaga o Montefeltro. No se puede establecer si fueron las primeras canchas de tenis, pero esta serie podría ser la representación más antigua de las mismas, dando lugar al singular interés por la recreación del modo de cancha del siglo XVI, sin red, con cuerda suspendida y suelo pavimentado.

B) *Estado de conservación del bien y criterios básicos por los que deberán regirse las futuras intervenciones*

La evaluación del estado de conservación del bien se ha llevado a cabo mediante examen organoléptico, sin ayuda de instrumental técnico específico, con luz artificial y natural suficiente para una correcta observación. Como resultado del examen realizado se puede concluir que la obra presenta buena estabilidad estructural y buen estado de conservación general.

Los criterios a aplicar en futuras intervenciones habrán de ser los de mínima intervención, diferenciación y reversibilidad, debiendo regirse, en cualquier caso, por lo establecido en los artículos 50 y 51 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

C) *Valores que justifican la declaración del bien*

Destaca en esta obra la riqueza de paisaje, su minuciosidad y detalle en la representación, tan protagonista de la obra como la narración bíblica que presenta y de la que se sirve el autor para recrear el mundo cortesano y palaciego junto a las diversiones y juegos que en él se desarrollaban, cuyas interpretaciones apuntan a un significado simbólico y moral.

En particular, es especialmente interesante la inclusión de una representación del juego del tenis, llamado tenis real, una de las escasas y primeras representaciones de este juego en el siglo XVI, así como la representación del juego del aro y la bola —*beugelen*— así como la destacada ubicación de ambos juegos en un primer plano del cuadro.

La obra forma parte de un grupo de once obras, formado por varias pinturas y un dibujo, todas ellas creadas entre 1530 y 1560, que comparten con la obra de van Gassel la misma temática y diseño general, aunque con algunos detalles diferenciadores.

Por todo lo expuesto, se puede concluir que la pintura *Paisaje con montaña, palacio y jardín*, obra de Lucas van Gassel, es susceptible de acreditar valores de especial significación histórica y artística para su declaración como Bien de Interés Patrimonial”.

(03/2.423/25)

